



REPUBLICA DOMINICANA  
COMEDORES ECONÓMICOS

## DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022) a la 03:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2022-0038 llevado a cabo para la COMPRA RESMAS PAPEL BOND.

**RESULTA:** Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en 04/07/2022 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2022-0038, llevado a cabo para la "COMPRA RESMAS PAPEL BOND".

**RESULTA:** Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

**RESULTA:** Que en fecha 25/11/2022, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. COMPU-OFFICE
2. UNIVERSUM
3. INDCASA
4. PAPELERIA KAKMON
5. BICLEY  
TECHNOLOGY

6. MERIAY SERVICIOS
7. PBS DOMINICANA
8. GRUPO 2000
9. VARA, SRL
10. KELNET COMPUTER
11. AXIL GROUP
12. BRAIN GENERAL  
SERVICES
13. MITCH-MART
14. INVERSIONES  
ARCURI
15. SUPLIMADE  
COMERCIAL
16. CORE GROUP
17. GRUPO ASTRO
18. LOAZ TRADING
19. ALL IN ONE SUPPLY
20. TERENCEIA, SRL
21. DULCE MARIA  
CAMPUSANO

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertada.

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad Requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

#### RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL** la "Compra Resmas Papel Bond " por un monto de CIENTO CUARENTA MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (30) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintidós (2022).

  
  
**DR. LUIS ARZENO**  
ENC. DIVISION COMPRAS & CONTRATACIONES

  
  
**ING. JOSÉ M. PEGUERO**  
DIRECTOR FINANCIERO